

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

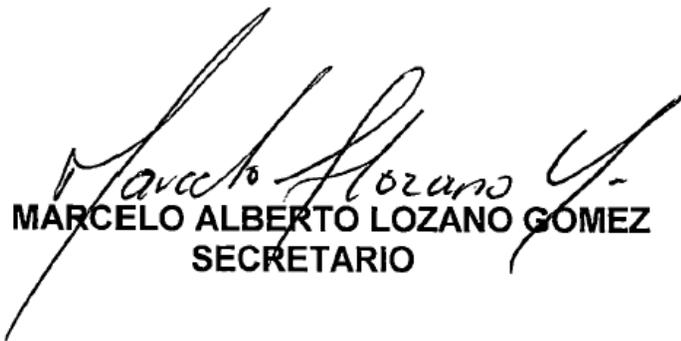
EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **EDILBERTO LANCHERO QUINTERO**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 15.905.647, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en el proceso de **DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovida por **CLAUDIA ANDREA ORTEGA** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDILBERTO LANCHERO**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2022-00208-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

El Secretario,



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

alid